



CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA



ula
Economía



ula
Centro de Investigaciones
Agrícolas y Ganaderas
'Escar Abreu Oliver'



ula
Grupo de Regionalismo
Integración y Desarrollo



ula
Grupo de Estudios
Económicos
sobre Asia

Universidad de Los Andes
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales
Escuela de Economía
Cátedra de Política Económica
Economía Internacional

Obstáculos artificiales al comercio internacional.

Unidad II. Tema 1.

Prof. Oscar E. Fernández-Guillén.

@OscarEd_FG



2

Introducción.

Los obstáculos al comercio y sus tipos

En la práctica, el comercio internacional no existe libremente. Se enfrenta a dos tipos de obstáculos o impedimentos que suelen encarecer las transacciones:

- 1. Obstáculos naturales:** son aquellos en donde no interviene la acción humano sino que provienen de factores ligados a la naturaleza.
 - Geografía, orografía, dotación de recursos, clima, etc.
- 2. Obstáculos artificiales:** son aquellos que emanan directamente de la acción/intervención del hombre. Suelen clasificarse en dos grupos:
 - Arancelarios;
 - No arancelarios y paraarancelarios.

La política comercial: obstáculo o control al comercio internacional

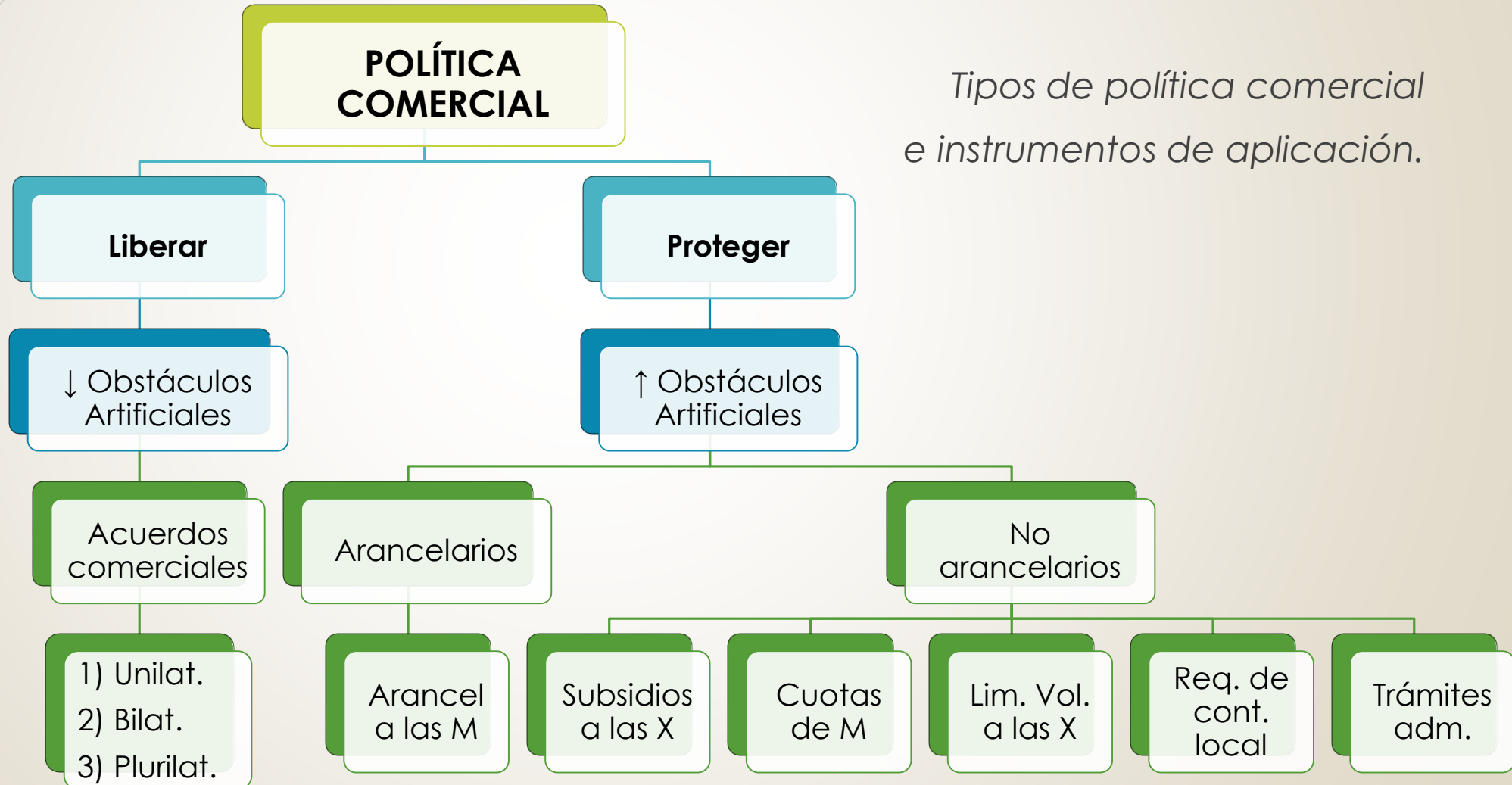
- ▶ En este orden de ideas, la **Política Comercial** se define como el conjunto de intervenciones del sector público sobre el comercio internacional, a los fines de controlar los flujos de las mercancías transadas con el resto del mundo, según objetivos de política internos:
 - ✓ Recaudación tributaria,
 - ✓ Protección de sectores nacionales,
 - ✓ Inserción internacional, etc.
- ▶ Influye sobre el comercio internacional mediante la aplicación de instrumentos como: aranceles, contingentes a la importación, barreras no arancelarias (administrativas), subvenciones a la exportación, etc.
- ▶ Si con el LC “unos ganan y otros pierden”, los controles surgen porque los “perdedores” presionan a las autoridades para imponer restricciones.

La política comercial: obstáculo o control al comercio internacional

- ▶ Los controles al comercio internacional, manifestados mediante los instrumentos de política comercial, pueden ser clasificados de dos formas, según la variable a la que afectan. Así, existen:
 1. Controles que afectan a los precios de las mercancías:
 - a) Impuestos a las M y a las X,
 - b) Subsidios a las M y a las X.
 2. Controles que afectan a las cantidades intercambiadas:
 - a) Cuotas de importación,
 - b) Cuotas de exportación.

Decisiones de política comercial

Tipos de política comercial e instrumentos de aplicación.



Objetivos del tema

1. Conocer y distinguir los tipos de política comercial seguidos por las naciones.
2. Examinar los principales instrumentos de política comercial adoptados por los Estados, así como su naturaleza y sus efectos económicos sobre el intercambio y el bienestar.
 - i. Analizar los efectos del establecimiento de un arancel.
 - ii. Conocer los instrumentos del neoproteccionismo.

Estructura de contenidos

1. Restricciones arancelarias.
 - ✓ Teoría de los aranceles.
2. Efectos de un arancel en el bienestar.
3. Restricciones comerciales no arancelarias y paraarancelarias.
 - ✓ Instrumentos de política comercial no arancelarios.
 - ✓ Instrumentos de política comercial paraarancelarios.

Herramientas analíticas

Equilibrio parcial

Equilibrio general

Excedente del consumidor

Excedente del productor

Elementos comparativos

Situación inicial: libre comercio

- Considerando, además, la fase autárquica previa.

Situación final: política de control

- Establecimiento de T o S.

1. Restricciones arancelarias: Teoría de los aranceles.

El arancel: definiciones básicas

De acuerdo con Chacholiades (1988):

- ▶ El arancel es un impuesto o gravamen que se cobra a un bien cuando cruza las fronteras nacionales. En tal sentido, puede gravar:
 - a) Las importaciones → El impuesto o arancel a las M es el más común y grava las mercancías que entran al país.
 - b) Las exportaciones → El impuesto o arancel a las X es menos común y grava los bienes que salen del país.
 - Más frecuente en los PED exportadores de bienes primarios, con dos fines: ↑ ingresos o crear escasez en los mercados mundiales y ↑ precios.
- ▶ El origen de los aranceles se relaciona con su capacidad de ser una fuente conveniente de ingresos para los gobiernos.
- ▶ Al normarse las relaciones comerciales internacionales tras la IIIGM, con la aparición de instituciones como el GATT y luego la OMC, la aplicación de aranceles se ha reducido considerablemente.

El arancel: definiciones básicas

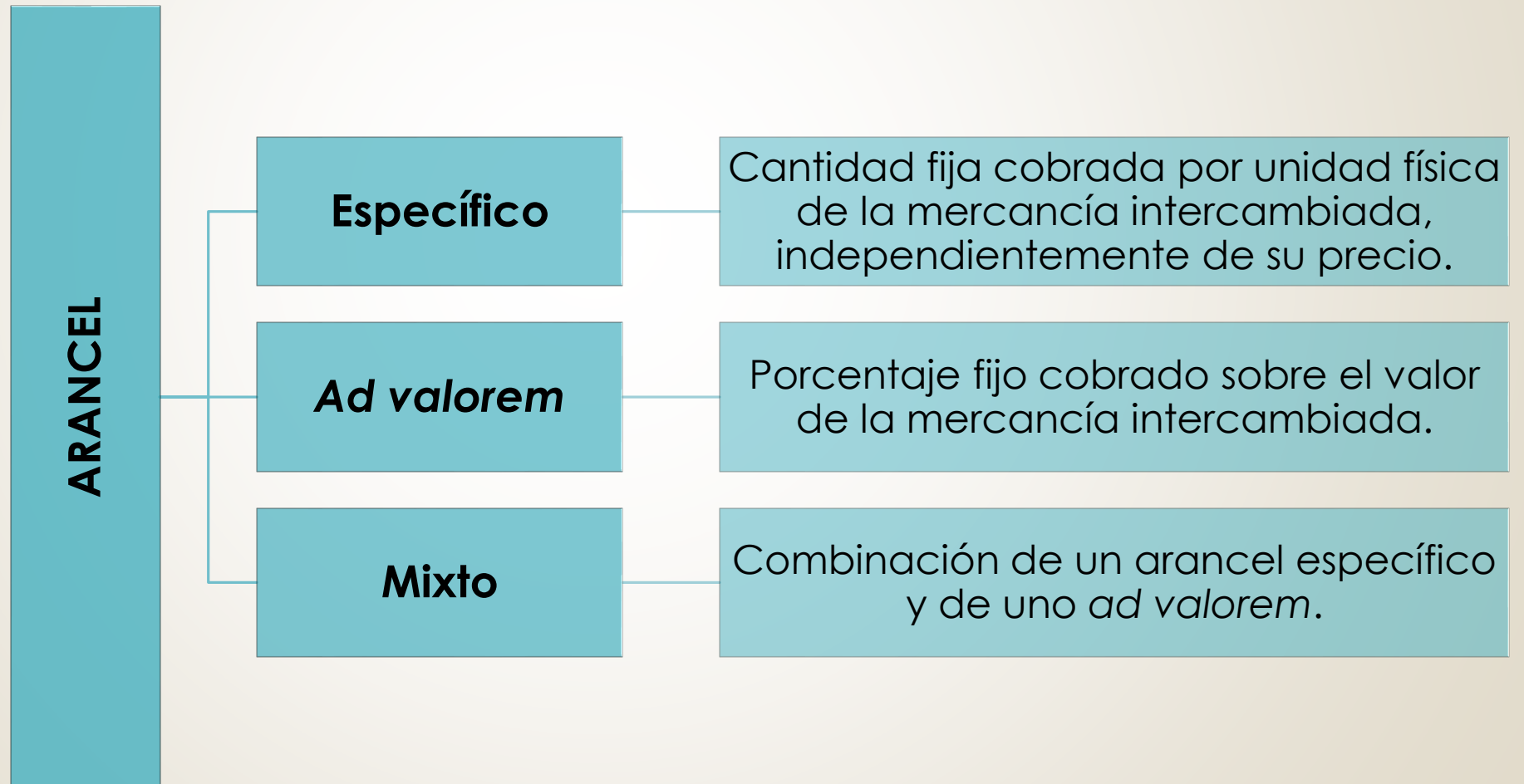
Para Salvatore (1999, 2013):

- Un arancel es un impuesto o gravamen aduanero fijado sobre la mercancía objeto de intercambio conforme cruza una frontera nacional.
- Históricamente ha sido la restricción comercial más importante.

Siguiendo a Toro (1994):

- Los aranceles son impuestos que se cargan a los productos cuando cruzan las fronteras nacionales. Pueden establecerse con dos fines:
 1. Proteger sectores internos,
 2. Recaudar ingresos.

Tipos de arancel



2. Efectos de un arancel sobre el bienestar.

Recordando que...

► Situación inicial:

- $EC = P_X^E - a - E$
- $EP = P_X^E - E - b$

► Situación final:

- $EC = P_X^* - a - c$
- $EP = P_X^* - d - b$

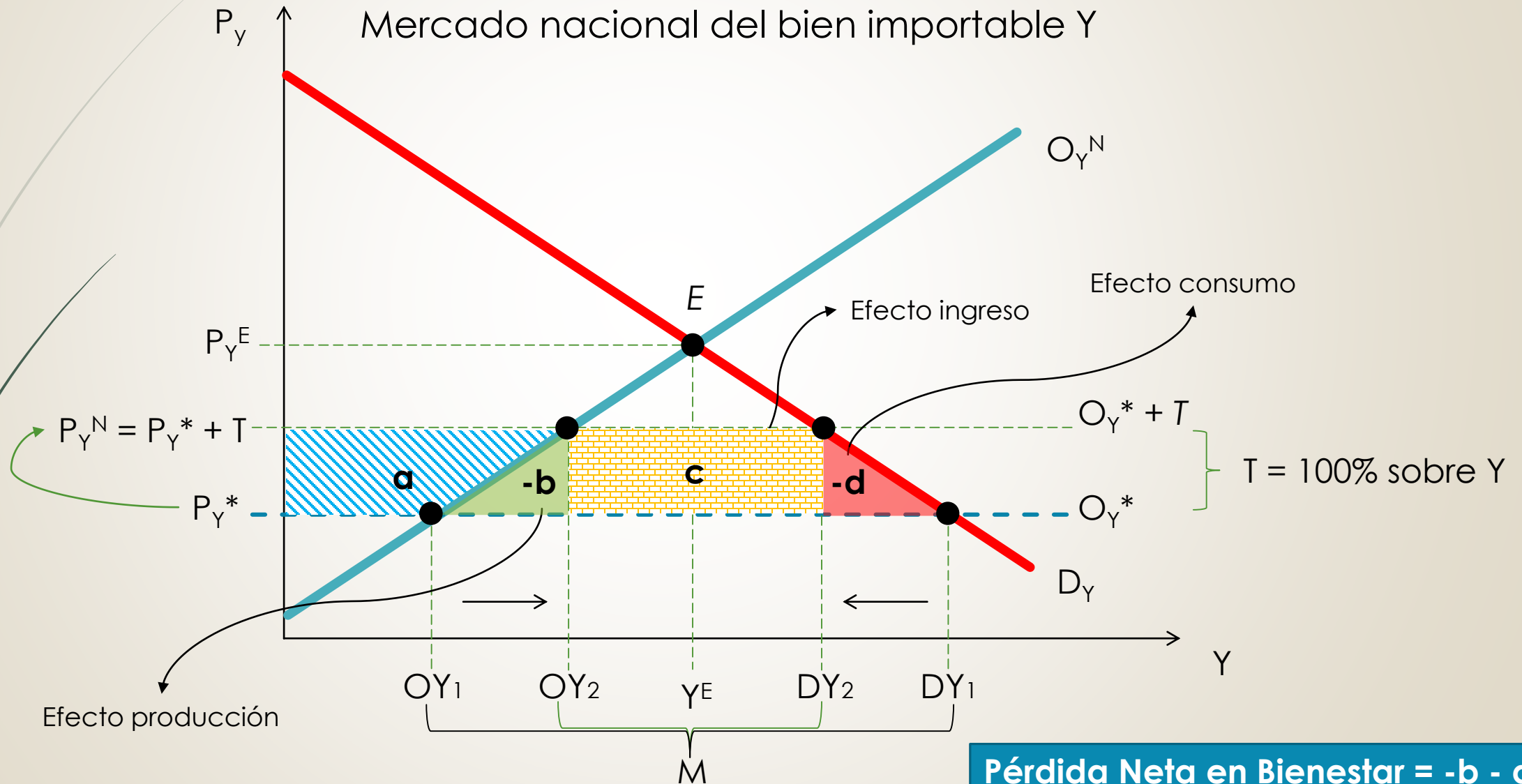
► Efectos:

- \uparrow **Bienestar del consumidor:** $P_X^E - E - c - P_X^*$
- \downarrow **Bienestar del productor:** $P_X^E - E - d - P_X^*$
- \uparrow **Bienestar neto:** $d - E - c$

1. Análisis de equilibrio parcial

- Aplica para el caso de un país pequeño, que además impone un arancel **T** sobre un bien perteneciente a una pequeña industria.
- Permite identificar diversos efectos tras el cobro de **T**:
 - a) Sobre precios, producción, consumo y comercio:** ↑precio doméstico del bien importable; ↓consumo doméstico; ↑producción nacional del bien que compite con las *M*; ↓*M* del bien en cuestión.
 - b) Sobre ingresos fiscales:** ↑recaudación tributaria del gobierno.
 - c) Sobre ingresos privados:** redistribución del ingreso entre los agentes
 - i. De los consumidores (pagan un mayor precio) a los productores (reciben el mayor precio); y
 - ii. De los FF.PP. abundantes en el país (crean los bienes exportables) a los FF.PP. escasos en el país (producen bienes que compiten con las *M*).
 - d) Sobre eficiencia productiva:** ineficiencias en la asignación de recursos o costos de protección.

1. Análisis de equilibrio parcial



1. Análisis de equilibrio parcial

- En resumen, en equilibrio parcial los efectos del establecimiento de un arancel sobre las M pueden analizarse desde dos ámbitos:

1. Efectos sobre asignación de recursos:

1. Efecto protección: $\uparrow Q$.
2. Efecto consumo: $\downarrow D$.
3. Efecto comercio: $\downarrow M$.
4. Efecto fiscal: \uparrow Recaudación tributaria/Ingresos fiscales.

2. Efectos sobre bienestar:

1. Excedente del consumidor: \downarrow
2. Excedente del productor: \uparrow
3. Pérdida neta de bienestar: \uparrow

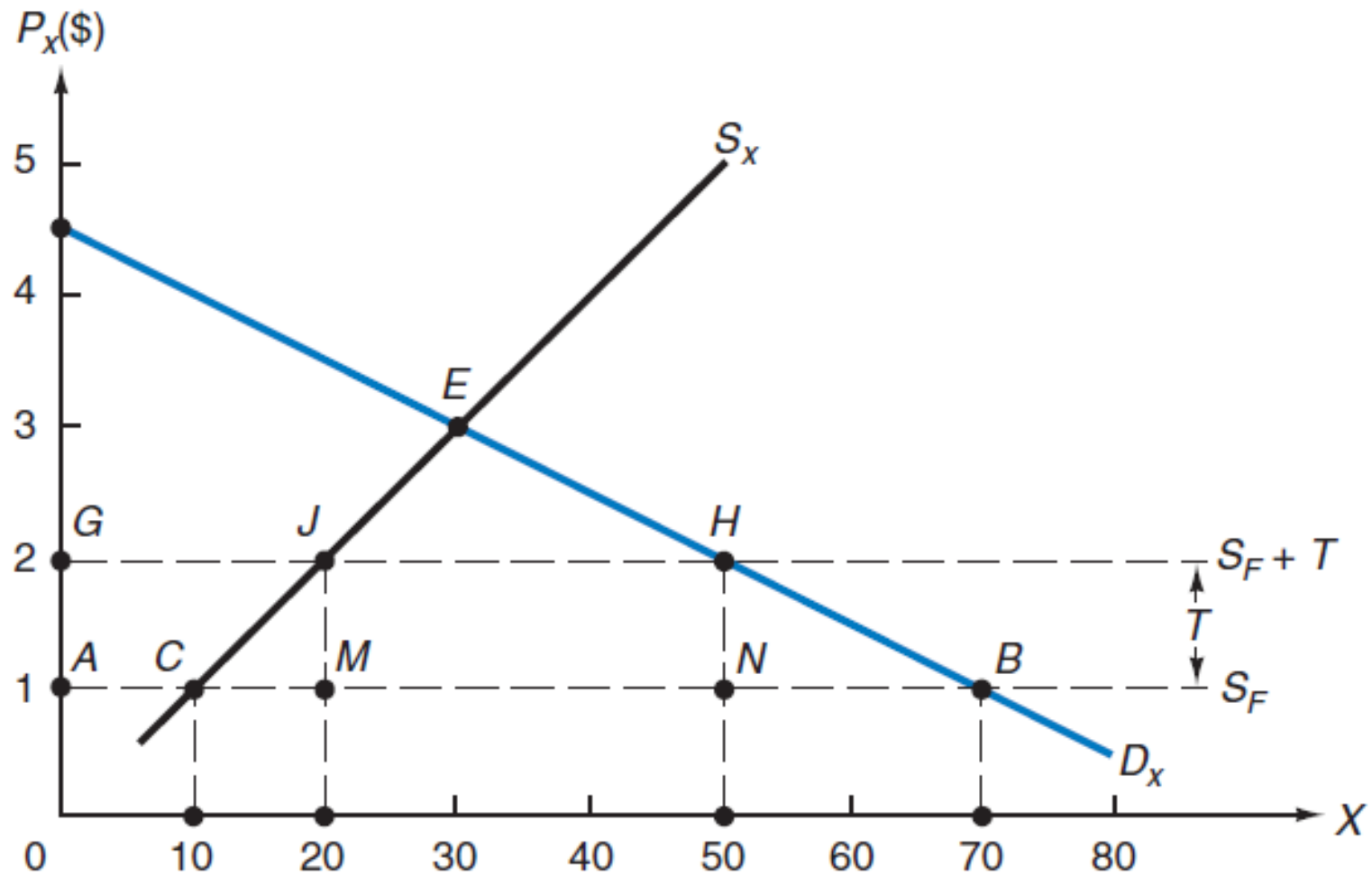


FIGURE 8.1. Partial Equilibrium Effects of a Tariff.

D_X and S_X represent Nation 2's demand and supply curves of commodity X . At the free trade price of $P_X = \$1$, Nation 2 consumes $70X$ (AB), of which $10X$ (AC) is produced domestically and $60X$ (CB) is imported. With a 100 percent import tariff on commodity X , P_X rises to $\$2$ for individuals in Nation 2. At $P_X = \$2$, Nation 2 consumes $50X$ (GH), of which $20X$ (GJ) is produced domestically and $30X$ (JH) is imported. Thus, the consumption effect of the tariff is $(-)$ $20X$ (BN); the production effect is $10X$ (CM); the trade effect equals $(-)$ $30X$ ($BN + CM$); and the revenue effect is $\$30$ ($MJHN$).

1. Análisis de equilibrio parcial

De acuerdo con Tugores (2006):

- ▶ Si el país es pequeño, el arancel origina ciertos efectos como:
 1. Efectos redistributivos: dado que el sobreprecio pagado por los consumidores va en parte a:
 - a) Productores nacionales (↑ precio interno del bien)
 - b) Estado (↑ recaudación tributaria)
 2. Efecto neto negativo: el arancel introduce dos tipos de distorsiones:
 - a) Ineficiencia en la producción: el arancel permite subsistir a empresas nacionales que producen de forma ineficiente, comparadas con el mundo (mayores costos y Q no es competitiva) → Absorben recursos que podrían usarse eficientemente en el resto de la economía.
 - b) Ineficiencia en el consumo: el arancel desplaza del mercado a consumidores que estarán dispuestos a pagar lo que realmente cuesta producir el bien (precio mundial), pero no están dispuestos a pagar el sobreprecio → Su poder adquisitivo se desvía a otros usos.

1. Análisis de equilibrio parcial

Siguiendo a Ellsworth y Leith (1981):

- ▶ En general, las consecuencias del proteccionismo derivado de la adopción de una medida tal como los aranceles son:
 1. Desplaza los recursos de su utilización más eficaz a una menos eficaz;
 2. Restringe la libertad de elección del consumidor, obligándolo, arbitrariamente, a reducir el consumo de las cosas que preferiría comprar si no estuviera limitada su elección.

1. Análisis de equilibrio parcial

En conclusión:

- ▶ Si se quiere proteger a la industria que compite con las M , un subsidio a la producción nacional del bien es más eficiente que el arancel porque evita incurrir innecesariamente en el costo del consumo.
- ▶ No obstante, la transferencia de ingresos fiscales hacia los productores nacionales es una asignación ineficiente de recursos.

1. Análisis de equilibrio parcial

Tarea:

- Considere un mundo hipotético donde existen dos países: I y II, quienes producen y consumen dos mercancías: X y Y. Sabiendo que $\left(\frac{P_X}{P_Y}\right)^I < \left(\frac{P_X}{P_Y}\right)^{II}$ se pide:
 1. Determinar si existen razones para el comercio libre entre ambas naciones, así como su patrón de intercambio.
 2. Tras la apertura comercial, en el país I opera el precio internacional de la mercancía importada. Suponiendo que los productores nacionales del mismo bien ejercen presión y el gobierno decide protegerlos estableciendo un arancel a las importaciones, analice gráficamente los efectos del gravamen sobre el mercado del bien importable.
 3. ¿Qué es el **Teorema de la Simetría de Lerner**? Aplíquelo para el análisis del equilibrio parcial en el mercado del bien exportable de la nación I.

2. Teoría de la estructura arancelaria: Tasa nominal Vs. tasa efectiva

- Usualmente, un país importa una materia prima libre de impuestos o establece una tasa arancelaria menor a la importación del insumo que a la importación de la mercancía terminada y producida con dicho factor.
- ¿Para qué lo hace?
 - ✓ Para fomentar el procesamiento (+VA) y el empleo domésticos.

Si sucede lo anterior, la tasa de protección efectiva será mayor que la tasa arancelaria nominal.

- a) **Tasa efectiva:** calculada con el VA interno → Importante para los productores.
 - **VA = Precio final de M – Costos de los insumos importados para producir M**
- b) **Tasa nominal:** calculada sobre el valor final de la mercancía (precio de importación) → Importante para los consumidores.

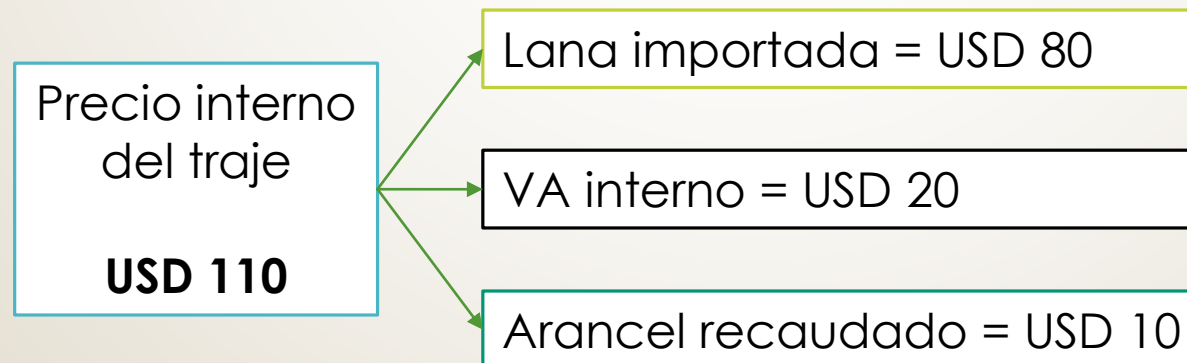
2. Teoría de la estructura arancelaria: Tasa nominal Vs. tasa efectiva

La estructura arancelaria:

► Supóngase que:

- Se necesitan USD 80 de lana importada para producir un traje.
- El precio del traje bajo libre comercio es de USD 100.
- La nación impone un arancel de 10% a cada traje importado, pero la materia prima está libre de derechos aduanales.

► Entonces:



Estructura arancelaria: T_n Vs. T_e

$$T_n = \frac{\text{Arancel recaudado}}{\text{Precio del traje}} = 10\%$$

$$T_e = \frac{\text{Arancel recaudado}}{VA} = 50\%$$

2. Teoría de la estructura arancelaria: Tasa nominal Vs. tasa efectiva

- **Tasa arancelaria efectiva:** mide la verdadera tasa de protección a la industria nacional que compite con las M. Es el arancel sobre el **valor agregado** y se mide según la fórmula

$$g = \frac{t - a_i t_i}{1 - a_i}$$

□ Donde:

- g = tasa de protección efectiva para los productores del bien final;
- t = tasa arancelaria nominal del producto final sobre consumidores;
- a_i = proporción del costo del insumo importado dentro del precio del producto final en ausencia de aranceles (precio de L.C.);
- t_i = tasa arancelaria nominal sobre el insumo importado.

2. Teoría de la estructura arancelaria: Tasa nominal Vs. tasa efectiva

Ejemplo:

Considere el caso de la industria nacional del calzado, la cual compite internamente con la producción extranjera. Si para producir zapatos se importa un insumo X que representa el 50% del valor del bien final y, además, en el país se cobra un derecho de aduana de 100% sobre el valor de los zapatos importados, pero se permite la entrada del insumo libre de aranceles; calcule la tasa de protección efectiva (f).

Sabiendo que:

- $t = 100\%$
- $a_i = 0,5$
- $t_i = 0\%$



$$g = \frac{100\% - (0,5 * 0\%)}{1 - 0,5} = \frac{100\% - 0}{0,5} = 200\%$$

Un arancel nominal de 100% calculado sobre el valor del bien final representa un arancel de 200% sobre el **valor agregado** de la industria que compite con las M. Los productores locales de zapatos gozan de una tasa real o efectiva de protección arancelaria de 200%.

2. Teoría de la estructura arancelaria: Tasa nominal Vs. tasa efectiva

Generalización y evaluación de la Tasa de Protección Efectiva:

- A partir de la ecuación de la TPE (g), se pueden obtener algunas generalizaciones sobre la relación existente entre sus componentes:

$$g = \frac{t - a_i t_i}{1 - a_i}$$

- 1) Si $a_i = 0$, $g = t$.
- 2) Para valores dados de a_i y t_i , g es mayor cuanto mayor sea el valor de t .
- 3) Para valores dados de t y t_i , g es mayor cuanto mayor sea el valor de a_i .
- 4) El valor de g es mayor que, igual o menor que t , si t_i es menor, igual o mayor que t .
- 5) Cuando $a_i t_i$ excede a t , la tasa de protección efectiva es negativa.

2. Teoría de la estructura arancelaria: Tasa nominal Vs. tasa efectiva

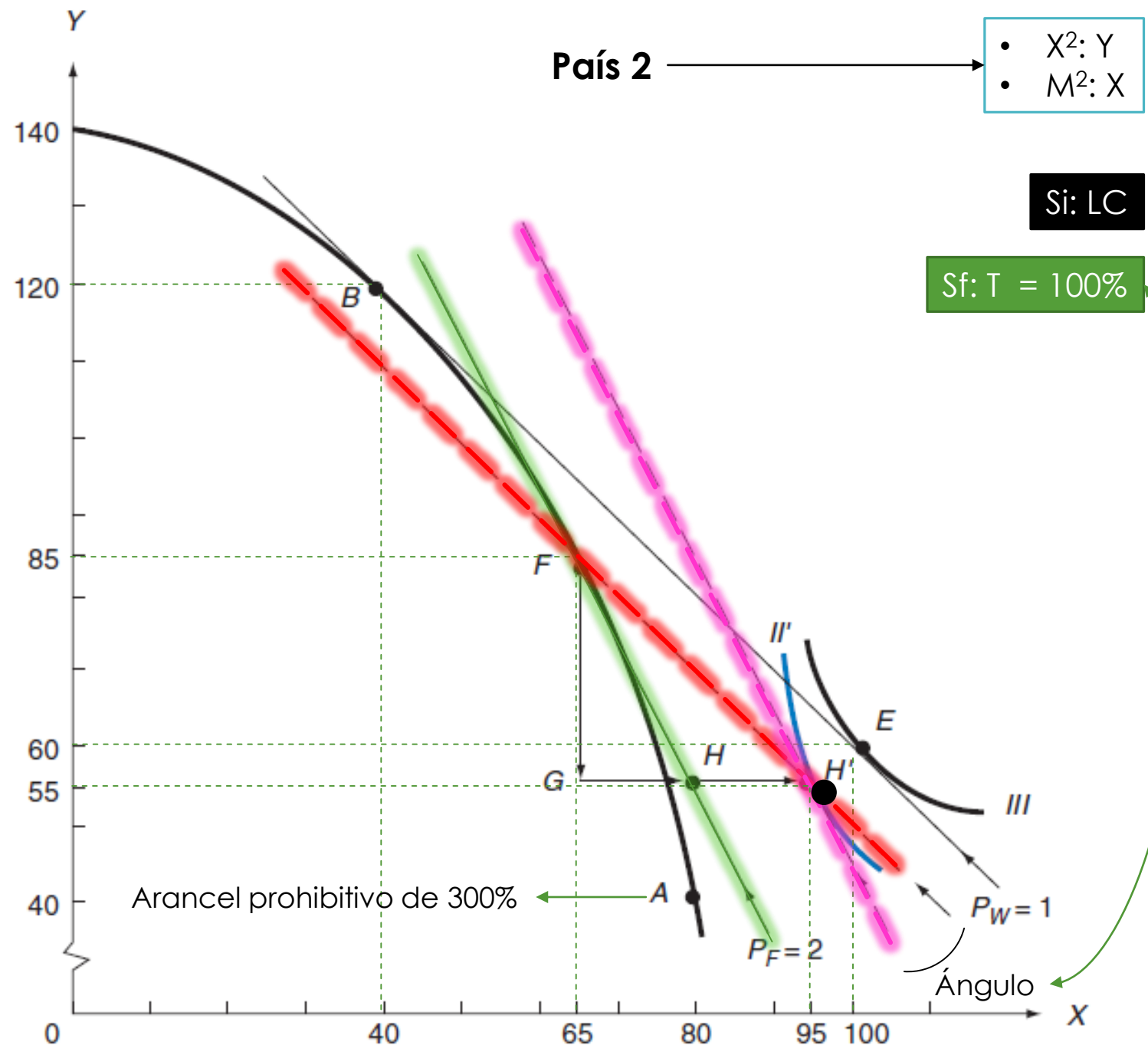
- ▶ Un arancel sobre insumos importados actúa como un impuesto a los productores internos y produce los siguientes efectos:
 - ✓ ↑ Costo de producción,
 - ✓ ↓ Tasa de protección efectiva ofrecida por un arancel nominal dado sobre la mercancía final, y
 - ✓ ↓ Producción interna.
- ▶ La mayoría de los países industriales poseen una estructura arancelaria “en cascada”, con aranceles nominales muy bajos, o inexistentes, sobre materias primas; y tasas más altas mientras mayor valor agregado (procesamiento) posean.
- ▶ La naturaleza de la TPE es de equilibrio parcial.

3. Análisis de equilibrio general

Caso 1: El arancel en un país pequeño:

Cuando un país pequeño establece un arancel a las M produce los siguientes efectos generales de equilibrio:

- a) Los precios del mercado mundial permanecen inalterados;
- b) \uparrow Precio interno del bien importable por el monto total del arancel, tanto para los productores (cobran más) como para los consumidores (pagan más) individuales dentro del país;
- c) \uparrow Producción interna del bien importable \rightarrow \downarrow consumo doméstico \rightarrow $\downarrow M$;
- d) El precio del bien importable **para el país pequeño como un todo** permanece constante, pues él mismo recauda el arancel (*i.e.*, precio del gobierno);
- e) \downarrow Bienestar del país;
- f) \uparrow Ingreso real del F.P. escaso (**teorema de Stolper-Samuelson**).



3. Análisis de equilibrio general

El Teorema Stolper-Samuelson:

- ▶ Postula que un incremento en el precio relativo de una mercancía (e.g., como resultado del establecimiento de un arancel) aumenta la remuneración o ingreso del factor usado en forma intensiva en la producción de la mercancía (de M).
 - ▶ La remuneración real del F.P. escaso de la nación subirá con la imposición de T.
 - ▶ **Ejemplo:** se sabe que el país 2 es relativamente abundante en K, exportador de Y (intensivo en K) e importador de X. Si 2 impone un arancel T a la importación de X (intensivo en L) sucede que:
 1. $\uparrow P_X/P_Y$ para los productores y consumidores domésticos; y
 2. \uparrow salario real de L (factor escaso en 2).
- ▶ ¿Por qué?

3. Análisis de equilibrio general

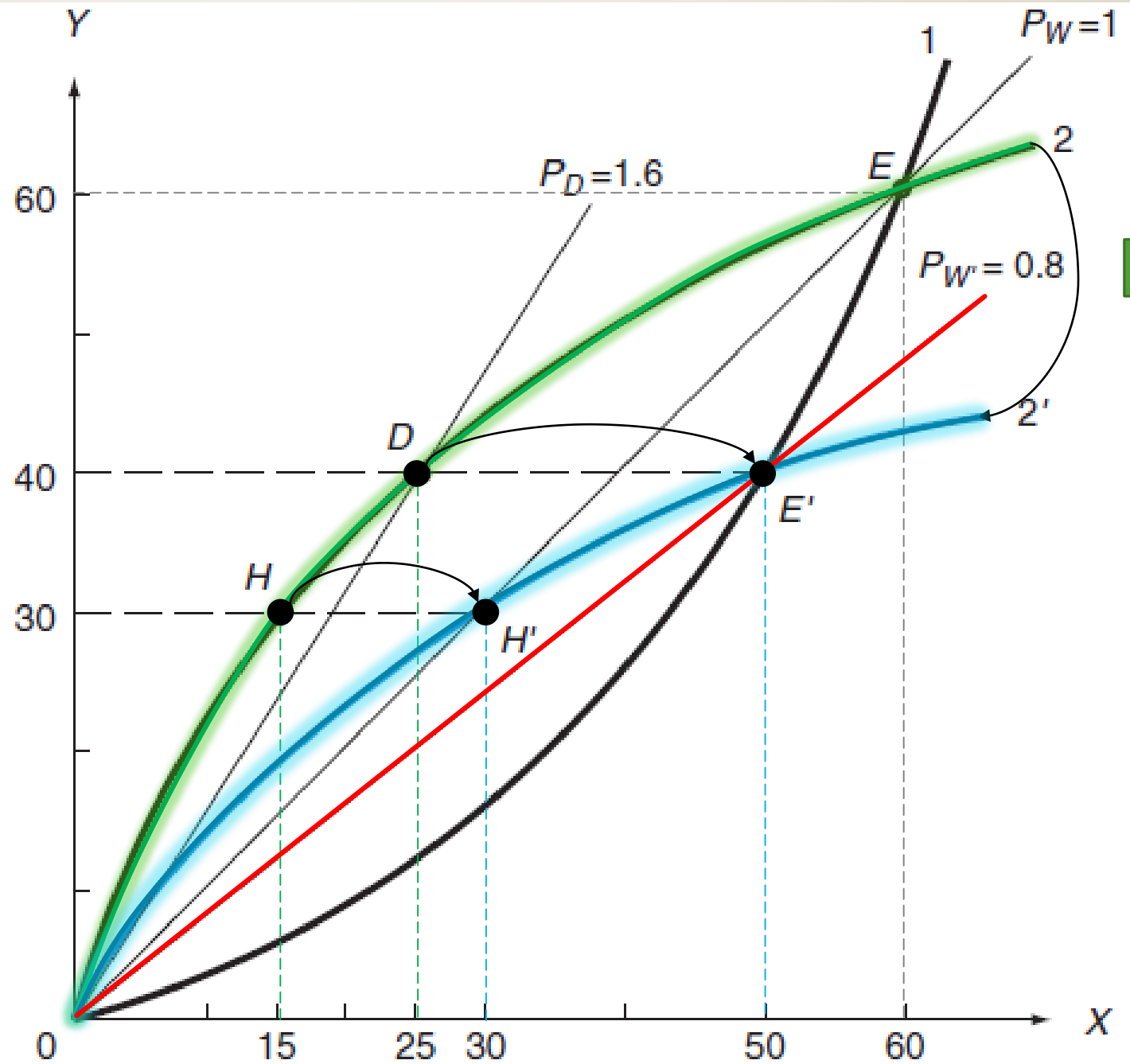
Caso 2: El arancel en un país grande:

- ▶ Se emplea el análisis de las CON.
- ▶ Cuando un país grande impone un arancel, su CON se desplaza girando hacia el eje que mide su mercancía importable por la cantidad del T de importación.
 - ▶ Para cualquier cantidad de X, los importadores ahora quieren más de M para también cubrir (*i.e.*, pagar) el arancel.
- ▶ Trae consigo los siguientes efectos:
 - a) ↓ Volumen del comercio; y
 - b) ↑ TI.

} Puede ↑ o ↓ su bienestar.
- ▶ Sin embargo, como su mejor posición se produce a expensas del socio, éste país probablemente adoptará represalias y, al final, ambos países se perjudicarán.

País 2

- $X^2: Y$
- $M^2: X$



T = 100%

FIGURE 8.6. General Equilibrium Effects of a Tariff in a Large Country.

3. Restricciones no arancelarias y paraarancelarias.

Restricciones paraarancelarias

Siguiendo a FAO-ALADI (2015)

- Son barreras paraarancelarias todos los tributos adicionales a un arancel.

Según el [Glosario de Términos Aduaneros y de Comercio Exterior](#) de la ALADI:

- Medidas que aumentan el costo de las importaciones de forma análoga a como lo hacen las medidas arancelarias, es decir, en un determinado porcentaje o suma, calculados respectivamente sobre la base del valor o de la cantidad. Se distinguen básicamente 4 grupos:
 - i. Recargos aduaneros,
 - ii. Gravámenes adicionales,
 - iii. Gravámenes internos sobre productos importados y
 - iv. Aforo aduanero basado en un precio administrativo.

Controles no arancelarios: Subsidios a las exportaciones

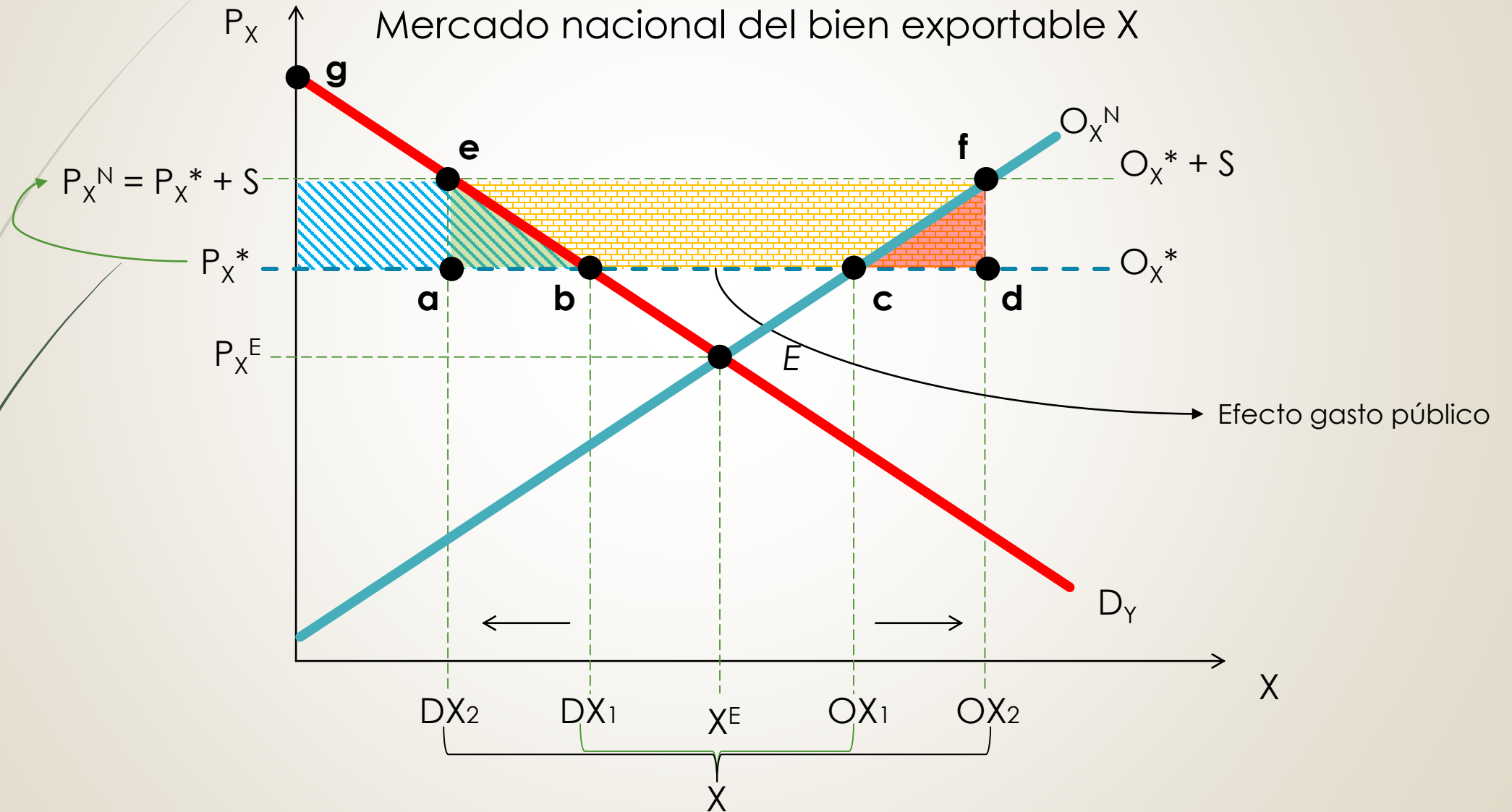
Salvatore (1999, 2013):

- ▶ Los subsidios a las X comprenden transferencias directas o el otorgamiento de concesiones fiscales y préstamos subsidiados a los exportadores o a los exportadores potenciales del país.
- ▶ También se manifiestan a través de préstamos con tasas de interés bajas a los compradores extranjeros, para estimular las X del país.
- ▶ Pueden considerarse una forma de *dumping*.
- ▶ Por acuerdo internacional, están prohibidos.

Estudiar los subsidios a las X → por la Simetría de Lerner → subsidios a las M.

- ▶ Suelen clasificarse en:
 - a) Específicos: monto fijo por unidad exportada.
 - b) *Ad valorem*: porcentaje sobre el valor del producto exportado.

Efectos de un subsidio a las X



Efectos de un subsidio a las X

- En autarquía P_X^E : $Q = C$
- En libre comercio P_X^* : exporta bc de X
- Con subsidio a la exportación P_X^N : se producen los efectos
 1. Efectos sobre asignación de recursos:
 - ❑ Q: ↑ producción interna hasta OX_2 .
 - ❑ C: ↓ consumo interno hasta DX_2 .
 - ❑ X: ↑ hasta $DX_2 OX_2$.
 - ❑ Gasto público: ↑ en aefd.
 2. Efectos sobre bienestar:
 - ❑ EC (pérdida): ↓ en $P_X^* P_X^N$ eb.
 - ❑ EP (ganancia): ↑ en $P_X^* P_X^N$ fc.
 - ❑ PNB (irrecuperable): triángulos aeb y cfd.

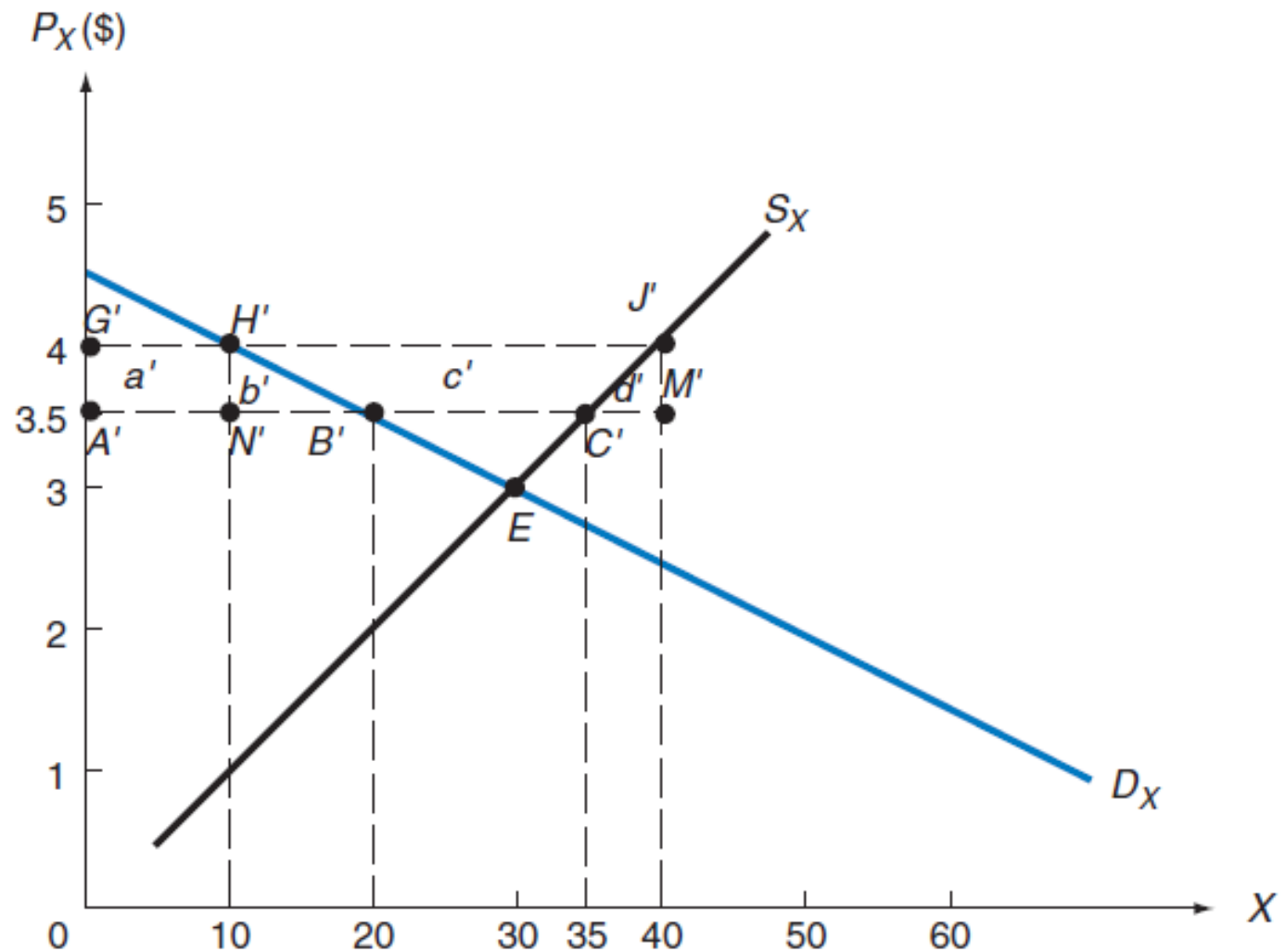


FIGURE 9.2. Partial Equilibrium Effect of an Export Subsidy.

At the free trade price of $P_X = \$3.50$, small Nation 2 produces $35X$ ($A'C'$), consumes $20X$ ($A'B'$), and exports $15X$ ($B'C'$). With a subsidy of $\$0.50$ on each unit of commodity X exported, P_X rises to $\$4.00$ for domestic producers and consumers. At $P_X = \$4$, Nation 2 produces $40X$ ($G'J'$), consumes $10X$ ($G'H'$), and exports $30X$ ($H'J'$). Domestic consumers lose $\$7.50$ (area $a' + b'$), domestic producers gain $\$18.75$ (area $a' + b' + c'$), and the government subsidy is $\$15$ ($b' + c' + d'$). The protection cost or deadweight loss of Nation 2 is $\$3.75$ (the sum of triangles $B'H'N' = b' = \$2.50$ and $C'J'M' = d' = \$1.25$).

Controles no arancelarios: Cuotas de importación

- Se trata de una medida que restringe el flujo comercial al establecer una cantidad física máxima de importaciones de un bien.
- Los efectos de la cuotas de M en la asignación de recursos y el bienestar pueden estudiarse mediante dos casos:
 1. País pequeño.
 2. País grande.
- Constituye la barrera no arancelaria más importante. Es una restricción cuantitativa directa sobre la cantidad de una mercancía que se permite importar o exportar (Salvatore, 1999, 2013).
- Puede emplearse para proteger una industria nacional, la agricultura nacional o por razones de balanza de pagos (Salvatore, 1999, 2013).
- Sus efectos sobre asignación de recursos y bienestar son equivalentes a los que resultan de la aplicación de un arancel, pero con dos diferencias: →

Controles no arancelarios: Cuotas de importación

1. El área **JHMN** representa la utilidad que obtienen los importadores que reciben la licencia para importar → Puede traducirse en corrupción administrativa.
2. La cuota aísla al país de los cambios en el precio relativo mundial.

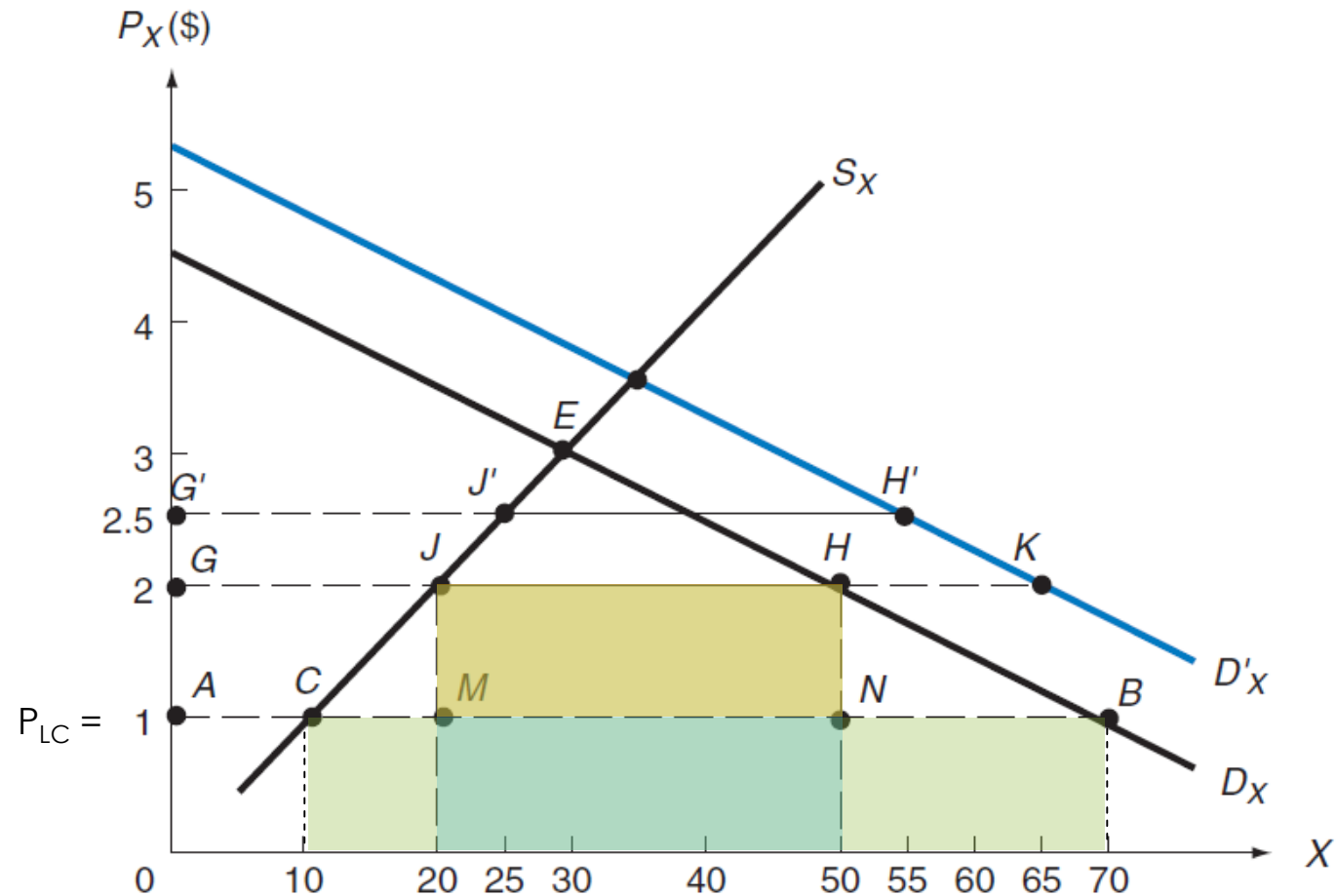


FIGURE 9.1. Partial Equilibrium Effects of an Import Quota.

Controles no arancelarios: Otras barreras y el neoproteccionismo

1. Restricciones voluntarias de exportación
2. Regulaciones técnicas y administrativas
3. Carteles internacionales
4. Dumping

► Tarea:

- a) Desarrollar cada uno de los aspectos neoproteccionistas citados *ut supra*.
- b) Con base en Krugman y Obstfeld (2006), elaborar un resumen del capítulo 9 .
- c) Seleccionar un caso actual de política comercial internacional y analizar: causas, tipo de política comercial y efectos.

Referencias bibliográficas

- Chacholiades, M. (1988). *Economía internacional*. México: McGraw-Hill.
- Ellsworth y Leith (1981). *Comercio internacional*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FAO-ALADI (2015). *Desarrollo del comercio intrarregional de alimentos y fortalecimiento de la seguridad alimentaria en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FAO, ALADI.
- Krugman y Obstfeld (2006). *Economía Internacional. Teoría y política*. Madrid: Pearson.
- Salvatore, D. (1992). *Economía Internacional*, 3ra ed. Bogotá: McGraw-Hill.
- Salvatore, D. (1999). *Economía Internacional*, 6ta ed. México: Prentice Hall.
- Salvatore, D. (2013). *International Economics*. USA: Wiley.
- Toro, L. (1994). *Notas de economía internacional*. Caracas: ANCE.
- Tugores, J. (2006). *Economía Internacional. Globalización e integración regional*. Madrid: McGraw-Hill.

Bibliografía complementaria

- Carbaugh, Robert (2009). *Economía internacional*. México: Cengage Learning Editores, S.A.
 - Capítulo 4.
- Hill, Charles (2011). *Negocios Internacionales. Competencia en el mercado global*. México: McGRAW-HILL.
 - Capítulo 6.
- Krugman y Obstfeld (2006). *Economía Internacional. Teoría y política*. Madrid: Pearson.
 - Capítulos 8 y 9.
- Salvatore, D. (2013). *International Economics*. USA: Wiley.
 - Capítulos 8 y 9.